INFORME DE REEVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO". ID: 363135

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de agosto de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 247 de fecha 25 de abril de 2019, Sra. Laura Beatriz Barresi González , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta y el Sr. Carlos Martín Figueredo González, a los efectos de proceder a la reevaluación de la adjudicación, según informe de fecha 19/08/2019 aprobado pro Resolución Ministerial N° 557 de fecha 20/08/2019

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 247 de fecha 25 de abril del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Resolución N° 435 de fecha 3 de julio de 2019 por la cual se Declara Desierta la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO". ID: 363135 y autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar un nuevo llamado para la "ADQUISICION DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2019 de fecha 13 de marzo de 2019.
4. Nota UOC N° 348/2019 de fecha 18 de julio de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
5. Carta de Invitación
6. Invitación a Oferentes
7. Consultas y Aclaraciones N° 01 de fecha 02 de agosto de 2019.
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de agosto de 2019.
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **MEGA SERVICE SRL., y TRANS CENTER SRL.**
10. **Sistema de Adjudicación: Por EL TOTAL, conforme al SICP.**
11. **Informe de Evaluación de fecha 19/08/2019**
12. **Resolución N° 557 de fecha 20/08/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO". ID: 363135, QUE AFECTA SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO)**
13. **Nota S/N° presentada por la firma MEGA SERVICE SRL., en la cual solicita a la Convocante a realizar evaluación complementaria.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 06 de agosto de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Observaciones en la Apertura de Sobres de Ofertas:
La representante de la empresa MEGA SERVICE SRL. Manifiesta cuanto sigue: que la empresa TRANSCENTER SRL. No presenta catálogo y autorización del fabricante.
La representante de la empresa TRANSCENTER SRL manifiesta que presentarán los documentos formales una vez que el comité evaluador lo solicite.
Respuesta del Comité: Los documentos formales serán solicitados por el Comité de Evaluación.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MEGA SERVICE SRL	TRANS CENTER SRL.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentados por los oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L., y TRANS CENTER S.R.L.** Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO
TRANS CENTER S.R.L.	106.000.000.-
MEGA SERVICE S.R.L.	114.200.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado documentos formales:

En fecha 9/08/2019, mediante Nota UOC N° 406/2019 a la firma: TRANS CENTER S.R.L.

- Autorización del fabricante
- Catalogo de los bienes ofertados

La firma ha remitido los documentos solicitados en fecha 12/08/2019.

En fecha 9/08/2019, mediante Nota UOC N° 407/2019 a la firma: MEGA SERVICE S.R.L.

- Autorización del fabricante

La firma ha remitido los documentos solicitados en fecha 09/08/2019.

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo:

OFERENTE	MONTO
TRANS CENTER S.R.L.	106.000.000.-

Las documentaciones serán analizadas a continuación:

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenc...

TRANS CENTER S.R.L.

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre los representantes legales de la firma. Se verifica que no se registran datos en el SINARH.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
TRANS CENTER S.R.L.	BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE	1.023.772	1086346	No registra datos.
	ANA BELLA ALVARIZA VILLAVERDE	992.928	1086348	No registra datos.

La firma TRANS CENTER S.R.L. CUMPLE con este criterio.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	TRANS CENTER S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO CUMPLE

En fecha 9/08/2019, mediante Nota UOC N° 406/2019 a la firma: TRANS CENTER S.R.L., se solicita la Autorización del fabricante y los Catálogos de los bienes ofertados. Se corrobora que en fecha 12/08/2019 presentan los catálogos correspondientes y la Autorización del fabricante únicamente de la marca ofertada en el ítem 2, no así la autorización de las marcas ofertadas RIO y SPEER LAWMAN (ítem 1y 3).

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN PIGNEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

En fecha 27/08/2019 se solicita nuevamente dicha autorización. En fecha 29/08/2019, la empresa TRANS CENTER SRL., presenta una aclaración sin fecha emitida por la firma PALMERA SA., donde dicen lo siguiente "*...Por medio de la presente se realiza la aclaración que se comercializó a la firma TRANS CENTER SRL – RUC : 80016777-5. Dirección: Avda. Mcal López entre Petirossi y Rojas Silva n° 335 – Lambaré, 5000 unidades de CARTUCHOS DE BALINES DE GOMA CAL. 12 GA, Marca MAXAM, por las cuales se emitió la factura 001-001-0009464 en fecha 20 de junio del 2019, con permiso de transporte de Municiones Nro. 2244/19 a la firma mencionada que acredita Registro 737-TNC...*"

Dicho documento NO CONSTITUYE una Autorización del Fabricante y/o Distribuidor para volver a comercializar dichos bienes, por lo que en virtud al Inciso 3 y 4 del Art. 61 en donde se establece ***"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...***" se RECHAZA la oferta de la firma TRANS CENTER SRL., y se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE SRL.**

OFERENTE	MONTO
MEGA SERVICE S.R.L.	114.200.000.-

Las documentaciones serán analizadas a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre los representantes legales de la firma. Se verifica que no se registran datos en el SINARH.

C.P. Luis Cano Director Dirección Administrativa Ministerio de Justicia

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUERE
Director General Interino

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
MEGA SERVICE S.R.L.	CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ	2.207.755	1086815	No registra datos.
	MYRIAN ROSSANA VAZQUEZ LOPEZ	4.030.793	1086822	No registra datos.
	MARIO MARECO BENITEZ	1.591.907	1086832	No registra datos.

La firma MEGA SERVICE S.R.L. CUMPLE con este criterio.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	MEGA SERVICE S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

En fecha 9/08/2019, mediante Nota UOC N° 407/2019 a la firma: MEGA SERVICE S.R.L., se solicita la Autorización del fabricante, la empresa remite en fecha 09/08/2019 la Autorización del Fabricante (COMERCIAL PALMERA SA.) para ofertar los siguientes bienes: MUNICION 9X19 mm, marca PMC y CARTUCHOS DE ESCOPETA CAL. 12 GA, marca ORBEA, CARTUCHOS DE BALINES DE GOMA CAL. 12 GA, marca MAXAM.

La firma MEGA SERVICE S.R.L., CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	MEGA SERVICE SRL.	
				Precio unitario	% VAR.
1	46101601-002	Balines de Goma Calibre 12MM	20.400	20.400	0%
2	46101601-005	Municiones Calibre 12MM	6.200	6.200	0%
3	46101601-001	Municiones Calibre 9MM	6.100	6.000	-2%

La oferta de la firma MEGA SERVICE S.R.L., se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Ninguna de las empresas oferta productos Nacionales.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Econ. Laura Ba...
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Capacidad financiera: No Aplica

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia:

DOCUMENTOS	MEGA SERRVICE S.R.L.
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus remisiones debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la venta de municiones. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	CUMPLE
Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE

La firma MEGA SERVICE S.R.L., CUMPLE con este criterio.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEGA SERVICE SRL.		
						Marca	Procedencia	Observaciones
1	46101601-002	Balines de Goma Calibre 12MM	Unidad	UNIDAD	5.000	MAXAM	ESPAÑA	CUMPLE
2	46101601-005	Municiones Calibre 12MM	Unidad	UNIDAD	1.000	ORBEA	ARGENTINA	CUMPLE
3	46101601-001	Municiones Calibre 9MM	Unidad	UNIDAD	1.000	PMC	COREA DEL SUR	CUMPLE

La firma MEGA SERVICE S.R.L., CUMPLE con este criterio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO". ID: 363135, a la firma MEGA SERVICE S.R.L., por un monto total de Gs. 114.200.000 (guaraníes ciento catorce millones doscientos mil) IVA incluido.-**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Luis Duarte
Director

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino

Ítems del llamado CD 01 ADQUISICIÓN DE MUNICIONES - SEGUNDO LLAMADO con ID: 363135

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TRANSCENTER SRL.				MEGA SERVICE SRL.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101601-002	Balines de Goma Calibre 12MM	Unidad	UNIDAD	5.000	RIO	ESPAÑA	19.100	95.500.000	MAXAM	ESPAÑA	20.400	102.000.000
2	46101601-005	Municiones Calibre 12MM	Unidad	UNIDAD	1.000	AGUILA	MEXICO	6.000	6.000.000	ORBEA	ARGENTINA	6.200	6.200.000
3	46101601-001	Municiones Calibre 9MM	Unidad	UNIDAD	1.000	SPEER LAWMAN	USA	4.500	4.500.000	PMC	COREA DEL SUR	6.000	6.000.000
					Precio Total				106.000.000				114.200.000

C.P. Luis Orano Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia